

PERUTIL

Panamá, 27 de mayo de 2019

Licenciada
Mareliisa Quintero
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
E.S.D.

Estimada Licda. Quintero:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 3-2008 del 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo 2-2012 de 28 de noviembre de 2012, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá ("SMV"), por este medio Perutil, S.A. (la "Compañía") comunica a la SMV, sus accionistas, inversionistas y al público en general que se ha convocado a una asamblea general ordinaria de accionistas para el próximo 6 de junio de 2019, la cual ha sido publicada en el diario La Prensa, para la cual se ha propuesto la siguiente agenda:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 2018 y presentación de informe de auditores.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de directores.
4. Designación de auditores.
5. Enmienda al pacto social

El último punto de la agenda, sobre enmienda al pacto social, se refiere al primer párrafo del artículo 17 que dispone:

"Antes de pagar cualquier dividendo o hacer cualquier distribución de ganancias, la Junta Directiva podrá apartar, del sobrante o ganancias netas de la Compañía, la suma o sumas que a su absoluta discreción considere conveniente, como fondo de reserva para depreciación, renovación, reparación y mantenimiento, o para tales otros fines que los Directores estimen conveniente a los intereses de la Compañía."

Se propondrá suprimir del texto la frase "como fondo de reserva para depreciación, renovación, reparación y mantenimiento, o para tales otros fines que los Directores estimen conveniente a los intereses de la Compañía", toda vez que nuestros auditores nos han indicado que la constitución de reservas para gastos futuros no cumple con las NIFFs.

Atentamente,


Guillermo O. Chapman F.
Representante Legal